

# **SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER**

## **PROTOCOLO DE REVISIÓN INTERNA**

### **GRADO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRARIA**

**ANEXO IV: INFORME PROVISIONAL/FINAL DE REVISIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL TÍTULO**

INFORME DE REVISIÓN INTERNA DEL SEGUIMIENTO DE TITULACIONES		
<input type="checkbox"/> PROVISIONAL	<input checked="" type="checkbox"/> FINAL	FECHA: 31/06/2013

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado/a Universitario en Ingeniería Agraria, por la Universidad de Vigo	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica: 3102/2009	ID Ministerio: 2502241
RAMA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería y Arquitectura	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidade de Vigo	
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	No procede	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009/10	
FECHAS	ACREDITACIÓN: 30/06/2010	SEGUIMIENTO: 2011/12
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME	<input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME

El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria de verificación. Dicho compromiso se concreta en la necesidad de realizar una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título y la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma a todos los colectivos de interés.

Este informe de revisión del seguimiento del título se ha realizado con el propósito de ayudar a los responsables del título a valorar si efectivamente el proyecto formativo se está desarrollando en los términos descritos en la memoria de verificación. Esperamos que los comentarios y sugerencias que se incluyen en este informe resulten constructivos y faciliten a los responsables de la implantación del título tomar decisiones que reviertan en una mejora de la implementación del proyecto formativo.

Se considera oportuno señalar que la valoración general como **NO CONFORME** se sustenta en la valoración negativa de alguno de los epígrafes siguientes: **1, 3, 4, 5, 6, 8 ó 9** del apartado "Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones" y en la valoración "no conforme" de determinados epígrafes del apartado "Información Pública" que se consideran relevantes.

**MOTIVACIÓN:****- Información pública:**

Se ha podido acceder a la mayor parte de la información pública del título, motivo en base al cual se emite valoración conforme relativa a la información pública de algunos de los epígrafes del título. En los epígrafes en que se considera que la información pública es insuficiente, se señala específicamente.

**- Valoración cumplimiento proyecto:**

Se considera que no se ha llevado a cabo una reflexión propiamente dicha, limitándose a presentar en cada uno de los epígrafes una descripción de las actividades relacionadas con el epígrafe correspondiente.

Se declaran como Buenas Prácticas acciones que son necesarias para desarrollar el proyecto formativo en los términos que figuran en la memoria de verificación.

Se considera que la descripción de las propuestas de planes de mejora es indefinida, no pudiendo valorar el alcance de las mismas debido a una redacción imprecisa. Se señalan en cada epígrafe las dificultades encontradas en relación a este punto. Se considera oportuno señalar que se plantean propuestas de planes de mejora que no están justificadas (bien porque no se presenta argumentación, bien porque la argumentación se basa de aseveraciones de las que no se presentan o referencian evidencias o análisis de datos).

**- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

Se considera que no se han llevado a cabo las recomendaciones planteadas en el informe final de seguimiento del curso 2010/11 con la intensidad requerida (se detallan en el epígrafe correspondiente los detalles de esta valoración).

2. Información pública		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
1. Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se ha podido localizar prácticamente toda la información pública relativa a este punto, motivo por el que se emite valoración conforme. No obstante, se considera oportuno realizar la siguiente puntualización:</p> <p>1. En relación al número de plazas ofertadas por el título, se han encontrado incoherencias entre el dato que figura en la memoria de verificación y la información pública en las diferentes páginas web consultadas. En particular se ha detectado que en la memoria figura una oferta de 30 plazas, en la página institucional "Estudios y Titulaciones" figuran 30 plazas ofertadas y en la última convocatoria de matrícula, 45 plazas para el procedimiento general de admisión y 5 para continuación por reconocimiento de estudios.</p> <p>2. El enlace a la Normativa de Permanencia no está actualizado, tal vez debido a que dicha normativa ha sido aprobada en la Universidad en Abril de 2013.</p>
2. Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se ha podido localizar la información pública relativa a este epígrafe. No obstante, cabe indicar que no se ha localizado la información pública relativa a la Política de Calidad y procedimientos. Cabe señalar también que el enlace a la "Descripción de los procedimientos de consultar..." lleva a un link al "POP en Fotónica y Tecnologías del Láser" (en el momento de realización de este informe).</p>
3. Objetivos/Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se ha podido localizar la información correspondiente a las competencias generales y específicas del título.</p>
4. Acceso y admisión de estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se ha podido localizar la información pública básica relativa a este epígrafe.</p>
5. Planificación de las enseñanzas	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se ha podido localizar la información pública básica relativa a este epígrafe. No obstante, cabe indicar que no se ha podido localizar información pública sobre el Plan de Acción Tutorial.</p> <p>También cabe señalar que en el momento de realización de este informe varios enlaces apuntan erróneamente a información del POP Fotónica y Tecnologías del Láser, motivo que no se ha tenido en cuenta en la valoración como no conforme de este epígrafe, al entender que se trata de un problema circunstancial.</p>
6. Recursos humanos	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se ha podido localizar la información pública básica relativa a este epígrafe, motivo en base al cual se valora este epígrafe como conforme. No obstante, se considera oportuno señalar la necesidad de hacer pública la información sobre el perfil académico/profesional/investigador del profesorado del título.</p>

<b>7. Recursos materiais y servicios</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se ha podido localizar la información pública básica relativa a este epígrafe. Cabe señalar, no obstante, que algunos enlaces en la página web no están activos.
<b>8. Resultados</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	No se ha podido localizar la información pública básica relativa a este epígrafe
<b>9. Sistema de garantía de la calidad</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	No se ha podido localizar la información pública básica relativa a este epígrafe. Están disponibles los manuales, pero no los procedimientos.
<b>10. Calendario de implantación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	Se ha podido localizar la información pública básica relativa a este epígrafe

**Recomendaciones generales:**

Se recomienda ampliar la información pública relativa a los recursos humanos (PAS y PDI)

Se recomienda hacer público y accesible la información relativa a la implantación del Plan de Acción tutorial.

Se recomienda revisar y actualizar la información pública relativa al SGIC

Se considera oportuno destacar el especial cuidado que hay que prestar a cierta información que se entiende relevante para el alumno de nuevo ingreso ( n° de plazas ofertadas, idiomas en que se imparte el título, horarios y lugar de impartición,...), tratando de que figure la misma información en las diferentes páginas web (institucional "Estudios y Titulaciones" de la Universidad , centro, guía de la titulación, convocatoria de matrícula), o bien planteando directamente links desde las diferentes páginas web a un único punto. Dicha información debe ser coherente con la que figura en la memoria de verificación.

**Buenas prácticas:**

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
1. Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Se considera que no se aportan elementos de reflexión al respecto de la adecuación o no de los datos básicos del título, hecho que motiva la valoración como no conforme de este epígrafe. Cabe además realizar las siguientes puntualizaciones:</p> <p>1. Se considera oportuno señalar que en la información que figura en el Autoinforme, se referencia normativa de expedición del Suplemento Europeo al título no aplicable a titulaciones adaptadas al EEES. Esta normativa figura en el RD 1002/2010. También se ha detectado que en el Autoinforme figura información errónea en relación al número mínimo de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo, ya que la convocatoria de matrícula establece, para el régimen a tiempo parcial en estudios de grado, un mínimo de 24 ECTS y un máximo de 48 ECTS. En el Autoinforme no figuran las fechas relativas a la inscripción en el RUCT ni la fecha de publicación en BOE (posiblemente debido al hecho de que la fecha de publicación es posterior a la redacción del Autoinforme).</p> <p>2. Se echa en falta una reflexión en relación a las consecuencias que podría tener la entrada en vigor de la normativa de carácter autonómico que implica acreditar un mínimo de 45 alumnos/curso académico para titulaciones del Campus de Ourense. Aun cuando se ofertan 45 plazas, teniendo en cuenta el histórico del ratio demanda/oferta, (con 30 plazas ofertadas) cabe pensar en dificultades para cubrir 45 plazas.</p>
2. Justificación	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>En relación a la valoración del grado de cumplimiento de este epígrafe, se considera que no se ha realizado una reflexión propiamente dicha. Aun así, se valora positivamente el esfuerzo realizado, por lo que se emite valoración conforme. Se señalan a continuación las incoherencias encontradas.</p> <p>1. Se considera que la Buena Práctica "Realización de difusión del título en centros de enseñanza secundaria" tendría más sentido en el epígrafe "Acceso y Admisión". Se declara una propuesta de mejora en la misma línea ("Mejorar la difusión en la sociedad y centros de ESO"), lo que induce a confusión. Tampoco se comprende el encaje de esta propuesta de mejora en el epígrafe "Justificación", pues en este epígrafe se debería valorar en qué medida los argumentos planteados en la memoria de verificación relativos a la justificación del título (básicamente la necesidad de formar titulados que puedan ejercer el título profesional de Ingeniero Técnico Agrícola) sigue siendo válidos. Y si siguen siendo válidos los referentes externos que se plantearon en la memoria.</p> <p>2. En la descripción de la propuesta de mejora se entiende que se pretende abordar la consecución de dos objetivos: (i) por un lado tratar de mantener una comunicación continua con el CITA al objeto de que este colectivo pueda aportar ideas al proyecto formativo (plan de mejora que sí tiene sentido en el epígrafe "Justificación") y (ii) dar a conocer la titulación (que per se no repercute en la justificación del título y que tendría más sentido en "Acceso y Admisión")</p>
3. Objetivos/ Competencias	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La valoración que se hace del grado del cumplimiento del criterio es acorde a la reflexión planteada. No obstante, se considera oportuno realizar las siguientes puntualizaciones:</p> <p>1. Se declara como Buena Práctica desarrollar labores de coordinación, cuando éstas no constituyen per se una Buena Práctica, en el sentido de que son acciones necesarias para desarrollar el proyecto formativo en los términos que figuran en la memoria de verificación.</p> <p>2. Se identifica como punto débil la dificultad de integrar a los alumnos que están trabajando, indicándose a este respecto como plan de mejora "establecer condiciones para la adquisición de competencias/evaluación para este colectivo". Se considera oportuno señalar que, tal vez cabría valorar si el alumno, antes de matricularse, dispone de suficiente información que le permita valorar si tendrá la disponibilidad necesaria para un título presencial, o si se proporciona suficiente información en relación al régimen de estudios a tiempo parcial.</p>

<p><b>4. Acceso y admisión de estudiantes</b></p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se considera que no se ha realizado una reflexión propiamente dicha, sino más bien una descripción de las actividades relacionadas con este epígrafe que se han llevado a cabo. Se detecta cierta confusión entre el concepto de plan de mejora y Buena Práctica. De hecho lo que se declara en el Autoinforme como Buena Práctica, figura después como propuesta de plan de mejora ("PAT para materias con especial dificultad"). En relación a las incoherencias o ausencias detectadas, se señalan:</p> <p>2. Se propone una relación de propuestas de planes de mejora, tampoco debidamente justificadas, de las que no se aporta la correspondiente descripción detallada ("promover encuentros...", "fomentar el empleo de la plataforma TEM@", "incluir información relativa a adaptaciones y complementos formativos..."). Se considera oportuno señalar que no se comprende ni se justifica en qué medida encaja, en relación al cumplimiento de este criterio, que se use la plataforma TEM@.</p> <p>3. Se echa en falta alguna reflexión o valoración en relación a la evolución de la matrícula de nuevo ingreso en el título, presentando y analizando, por ejemplo, datos relativos a demanda/matrícula.</p> <p>Aun cuando no se ha tenido en cuenta en la valoración como no conforme de este epígrafe, se considera oportuno señalar que en relación a la propuesta de mejora relativa al PAT para materias de especial dificultad, no se identifica previamente el punto débil en base a datos o evidencias que lo justifiquen.</p>
<p><b>5. Planificación de las enseñanzas</b></p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se considera que no se ha realizado una reflexión propiamente dicha, sino más bien una descripción de las actividades relacionadas con este epígrafe que se han llevado a cabo. En particular se considera oportuno señalar:</p> <p>1. Se plantea como Buena Práctica una acción necesaria para el desarrollo del proyecto en los términos descritos en la memoria de verificación ("Procedimiento de Coordinación el Grado").</p> <p>2. Se plantean otras propuestas de mejora ("Fomentar el empleo de la plataforma TEM@", "Intensificar las acciones de acogida y orientación del nuevo alumnado") de las que no se aporta información detallada, tan sólo se declaran.</p> <p>3. Se echa en falta una reflexión profunda en relación al desarrollo de algunos aspectos clave de la planificación docente: horarios, calendarios, guías docentes, sistemas de evaluación, entre otras.</p>
<p><b>6. Recursos humanos</b></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se considera que la valoración del grado de cumplimiento de este epígrafe es acorde a la reflexión realizada, aun cuando sea muy escueta, motivo por el que se valora este epígrafe como conforme. No obstante, se considera oportuno realizar las siguientes puntualizaciones,</p> <p>1. Como Buena Práctica se plantea una acción necesaria</p> <p>2. Se considera oportuno indicar que la propuesta que se plantea no se comprende muy bien. No queda claro si se pretende que el PAS asuma labores relativas a la Gestión de Calidad del título o incentivar la participación de este colectivo en las encuestas de satisfacción. En cualquier caso, tampoco se acota el colectivo de personal de administración y servicios (servicios académicos, de gestión económica...).</p> <p>3. Se hace referencia en este epígrafe a la recomendación que consta en el Informe Final de Verificación del título, indicándose que "se ha intentado asignar más materias a áreas más ingenieriles", <u>sin que se indique si realmente se ha hecho o no (tampoco se presentan datos que puedan avalar acciones concretas)</u>.</p>
<p><b>7. Recursos materiales y servicios</b></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se considera que la valoración de este epígrafe es coherente con la reflexión realizada, aunque escueta y poco fundamentada. La acción que se declara como Buena Práctica constituye per se una acción necesaria. El plan de mejora que se plantea parece razonable, pero no se justifica su necesidad, aunque pueda parecer obvio.</p>
<p><b>8. Resultados</b></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se considera que la valoración del grado de cumplimiento del epígrafe es coherente con la reflexión planteada. No obstante se considera oportuno señalar que se propone una propuesta de mejora sin que previamente se haya identificado y acotado un punto débil.</p>
<p><b>9. Sistema de garantía de la calidad</b></p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME</p>	<p>Se considera que la valoración en relación al grado de cumplimiento del criterio no se sustenta en argumentos claros.</p> <p>Se identifica como punto débil la errónea percepción que tiene el profesorado</p>

		<p>del título del SGIC. No obstante, no se propone ninguna propuesta de mejora al respecto, salvo la referencia a una acción que no depende directamente del título.</p> <p>Las acciones que se presentan como Buenas Prácticas constituyen acciones necesarias para desarrollar el proyecto formativo en los términos que figuran en la memoria de verificación.</p> <p>La propuesta de mejora no está descrita de forma adecuada, no quedando claro si el problema que se pretende solventar es de tipo técnico (en el sentido de que resulta complejo actualizar contenidos de la página web) o que el problema es que la página web no está funcionando como canal de información de la titulación y por lo tanto se plantea una reestructuración de la misma.</p> <p>No se han encontrado evidencias de la actualización de algunos procedimientos del SGIC.</p>
<b>10. Calendario de implantación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	Se considera que la valoración del grado de cumplimiento de este epígrafe es acorde a la reflexión planteada

**Recomendaciones generales:**

Se recomienda establecer una sistemática al objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la realización del proceso de seguimiento, y que se plasman en primer término en la redacción del Autoinforme. En particular, se recomienda analizar los datos y evidencias de que dispone el título, y en base a este análisis, tratar de identificar puntos débiles y fuertes, de forma que se puedan plantear las propuestas de mejora coherentes con el problema/s o necesidad/es detectada/s.

Se recomienda prestar atención a la redacción del Autoinforme, especialmente en la declaración y descripción de las propuestas de planes de mejora. En numerosas ocasiones no es posible valorar el alcance de lo que se presenta como propuesta de plan de mejora porque no se comprende bien qué se está planteando.

Se recomienda consultar con otros títulos (o con el Área de Calidad) ejemplos de lo que se considera Buena Práctica, al objeto de valorar en qué medida se pueden plantear en el desarrollo de este proyecto formativo. La mayor parte de las acciones que se declaran en el Autoinforme como Buenas Prácticas, no pueden considerarse como tal.

Finalmente, se recomienda consultar el documento de ACSUG "Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster", en el que se establece, en función del tipo y alcance de la modificación planteada, si procede seguimiento, modificación o verificación del título.

**Buenas prácticas:**

Con carácter general, las acciones que se declaran como Buenas Prácticas constituyen acciones necesarias para desarrollar el proyecto formativo en los términos descritos en la memoria de verificación. No obstante, se pone de manifiesto el esfuerzo por tratar de implicar en el desarrollo del proyecto formativo a los colectivos implicados: alumnos, profesorado, PAS.

4. Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y en los sucesivos informes de seguimiento	
RESULTADO	MOTIVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p align="center"><b>RECOMENDACIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN</b></p> <p>En relación al seguimiento de las recomendaciones del Informe Final de Verificación, se señalaba explícitamente que “se aconseja poner en marcha medidas para su cumplimiento o justificación de por qué no se atiende”. En la información correspondiente al Autoinforme, respecto a este punto, no se presenta ninguna evidencia que permita valorar si se ha tratado de poner en marcha alguna medida al respecto (aunque se indica que está en proceso). Lo que parece podría ser una justificación no está bien argumentada (a modo de ejemplo, tal vez convendría presentar datos del % de profesores del ámbito de la Ingeniería que tienen asignada docencia en el título, frente al % de profesorado que consta en la memoria de verificación –en la que se contabiliza el profesorado de todas las titulaciones del centro-).</p>
RESULTADO	MOTIVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p align="center"><b>RECOMENDACIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO</b></p> <p>En relación a la recomendación relativa a la mejora y accesibilidad de la información pública del título, se considera que se ha atendido en gran medida la misma, pudiéndose acceder a la información pública más relevante del título</p> <p>En relación a la recomendación relativa a “mejorar la reflexión.....”, se indica en el Autoinforme que se ha mejorado la argumentación de los diferentes epígrafes y se señala esta recomendación como cerrada. Aun cuando pueda haber mejorado respecto al curso anterior, en términos generales se considera que no se ha realizado una reflexión propiamente dicha.</p> <p>También se indicaba en el Informe Final de Seguimiento del curso 2010711 que “las Buenas Prácticas no son tales y las propuestas de mejora no son, en muchos casos, coherentes”. En el documento descriptivo de las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones, se indica que esta tarea está completada. Se considera que el Autoinforme del curso 2011/12 adolece de los mismos problemas (declaración errónea de Buenas Prácticas, planteamiento de propuestas de mejora incoherentes), por lo que no se puede considerar esta recomendación realizada.</p>

**Recomendaciones generales:**

Con carácter general, se recomienda planificar, una vez conocido el resultado del informe de seguimiento anual, cómo se va a plantear la implementación de dichas recomendaciones, asignando plazos y responsables (bien personales u orgánicos) para su ejecución. Se considera especialmente relevante que esta labor se plantee de forma coordinada con el resto de las universidades participantes.